



## FIDEICOMISO NACIONAL DEL FONDO DE EDUCACIÓN RURAL COPARTICIPATIVA

CONTENIDO DE LA ESCRITURA	DESCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA
Denominación del Fideicomiso de administración é inversión	Fideicomiso Nacional del fondo de Educación Rural Coparticipativa
Número de Escritura pública de Constitución del Contrato de Fideicomiso	Cuatrocientos diecisiete (417)
Otorgada por	Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Educación y Banco Industrial, S.A.
Constituido	Banco Industrial, Sociedad Anónima
Lugar y Fecha de la Escritura Pública	Guatemala, 30 de diciembre de 1,999
Monto Inicial de capital Fideicometido	Q.10,000,000.00
Destino de los fondos	Los fondos Fideicometidos se destinan a financiar con carácter no reembolsable, la ejecución de programas y proyectos para cumplir con los objetivos del PRONADE
Objetivo del fideicomiso	Administrar el patrimonio fideicometido para: contratar educadores (pago de honorarios), adquirir útiles escolares, material didáctico, libros de texto, valija didáctica, ayuda alimentaria, cubrir gastos de los contratos y/o convenios con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, lucrativas o no, que presten servicios en la identificación, organización, legalización, orientación, capacitación y seguimiento de los Comités Educativos, denominados COEDUCA, así como de capacitación y seguimiento de los educadores en las escuelas de autogestión comunitaria y cubrir todo tipo de gastos que coadyuven a la ampliación de la cobertura y la mejora de la calidad de los servicios educativos en el área rural.
Fideicomitente	Gobierno de Guatemala representado por el Ministro de Finanzas Públicas
Fiduciario	El Banco Industrial, Sociedad Anónima
Fideicomisario	El Gobierno de la República de Guatemala representado por El Ministerio de Educación